



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

REF: Cancela Alerta Amarilla Regional, en la
Región del Maule, por "Incendios forestales".-

RESOLUCION EXENTA: Nº 2686/

Talca, 2 0 DIC 2019

VISTOS:

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.
3. Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia. ONEMI
5. El Decreto Supremo Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior, que establece el Plan Nacional de Protección Civil.
6. El Decreto Supremo Nº 249 del 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior.
7. Plan Regional de Protección Civil, Res. Ex. Nº 662, del 9 de Julio de 2013.
8. Decreto Nº 427 del 11 de Marzo de 2018, que nombra Intendente Regional.
9. Oficio de subrogancia Nº 185 de fecha 14 de febrero de 2019.
10. El Informe técnico "Análisis Técnico de Riesgos" del **martes 17 de Diciembre de 2019**, de la Dirección Regional de ONEMI.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF, la totalidad de los incendios forestales de la Región del Maule se encuentran extinguidos.

A raíz de estos antecedentes, la Intendencia de la Región del Maule, en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Maule, **Cancela Alerta Amarilla Regional por Incendios Forestales** a contar de hoy martes 17 de Diciembre de 2019 desde las 19:06 horas a solicitud del Departamento de Protección contra Incendios Forestales CONAF. Cabe señalar que esta Alerta se mantenía vigente desde el 16 de diciembre del 2019.

RESUELVO:

DECLÁRESE: Cancelada la condición de **Alerta Amarilla Regional**, para el Sistema de Protección Civil de la Región del Maule, a contar del día martes 17 de Diciembre de 2019 desde las 19:06 horas.

Esta medida administrativa implica mantener el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI Maule, don **CARLOS GUILLERMO BERNALES ESPINOZA.**



INTENDENCIA
REGIÓN DEL MAULE

Los señores Alcaldes, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros, Ejército y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, en consideración a las eventuales variaciones de la situación alertada.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

1. SR. SEREMI DE GOBIERNO.
2. SR. JEFE DE PRENSA INTENDENCIA REGIONAL DEL MAULE.
3. ASESORA JURÍDICA INTENDENCIA.
4. INTEGRANTES COMITÉ DE PROTECCIÓN CIVIL.
5. SRES. GOBERNADORES DE LA REGIÓN DEL MAULE.
6. SR. JEFE DE GABINETE INTENDENTE.
7. SR. SEREMI DE AGRICULTURA.
8. SR. DIRECTOR REGIONAL DE CONAF.
9. SR. DIRECTOR REGIONAL ONEMI MAULE.
10. SR. PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CUERPO DE BOMBEROS DEL MAULE.
11. SRES. DIRECTORES PROVINCIALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA.
12. CENTRO NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA SANTIAGO.

CGBE/vdse/ccto.

17.12.2019

Cancela AA Regional (Incendios forestales - Región del Maule)